



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

9412

Elevación a definitivo del acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 29/04/2014 sobre el expediente núm. 01/2014 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de Junta Vecinal de fecha 29 de abril de 2014 sobre el expediente núm. 01/2014 de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 1 Gastos de personal	714,69€
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	76.043,06€
Cap. 6 Inversiones reales	16.019,06€
CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Ninguno. 8 Activos financieros	92.776,81€

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Palmanyola, 27 de mayo de 2014.

El Alcalde Pedáneo
Ramón Oliver Miró.

